

propas con el gravamen de tener que
alimentarse y a los animales a causa
de no haver con q' haerlos de fondo. Pdo.
Tambien es cierto q' por las fatales
ocurrencias se ha disminuido enorme-
mente el num^o de animales de Añas y lan-
ga, no habiendo quedado los precasos para
el cultivo de los Campos, Paron por q' es mas
gravoso el continuo furro de los Embargos. Por
estos principios Acordaron q' con certifica-
cion de este Decreto se acure el Nevo al
citado Oficio, la que servira de contestacion
para q' el Sr Comisario de Guerra comu-
nique a este Ayuntamiento la Oñ del Sr Inten-
den^{te} Gen^l, y que en su vista se determine lo
conveniente

Se ha presentado Am^o Lorenzo Vecino de la
Villa de Caravaca Temarame al Boto de
Sr Santiago respectivo al partido de esta Vi-
lla con un Decreto del Sr Inten^{te} Merin^o
D^o Jose Angeler su fecha de 20 de octubre
del año proximo veniente, solicitando
permiso de este Ayuntamiento p^a proceder
ala cobranza de Dha Caxya, de 6
Vecinos q' los la han satisfecho correspond-
iente ala Caxya de Dho año ultimo mil
ochocientos doce. Este Oficio viene a
la vista el Decreto de Sr Inten^{te} Merin^o
comunicado primeram^{te} de un Oficio de

